

de los acuerdos de este Ayuntamiento. para que la Nita &  
Boticas se hiciera con Napuxera deuida, sin ocasionar gastos  
alos maestros, quitando los Vequesos quedaban, como consta del  
acuerdo de Real. a pedimento del que dice; Se le adade que se por  
diferentes boticarios de que Juan Cabrera, por que ha bui &  
despues de muchos meses de executada la Nita ha veu comen  
nido a los Boticarios, pidiendoles abeinte de. por dha Nita  
Siendo tan Contrario este intento a los acuerdos de esta  
Ciu. Como al honor, y puzera con que el que dice a lo executado  
su Comission; Suplica ala Ciu. tome la providencia Com  
beniente ala Justificacion del Exceso, y castigo de este nuñis  
y delo contrario, no destam. ablanas, puzera los danos, y  
perjuicios que resultasen, y delo Contrario, con la misma  
modestia pide se le de Testimonio de esta proposicion, y se q.  
se Resolviese. La Ciu. hauiendo oydo ambas proposi  
ciones. Acordo Suplican al Sr. Alcalde mayor, como lo ha  
tome en Justicia las providencias Correspondientes del Castigo  
de estos Excesos, y mayor satisfaz. on de la Nindura publica,  
y del Cavallo Comisario. Veniendo por el Sr. Alcalde  
mayor, en inueligencia de que no a tenido alguna de ser estos  
particulares asumptos Excesivos, y Culpables, como se Supo  
nen, que si hubier llegado aue noticia, o por que se beba  
o formal, en su tribunal, lo hubiera enuy vien Remedio  
para hazelo como corresponde en Justicia. Mando que los  
presentes Sr. se pasen luego testimonio de dhas proposiciones  
y acuerdo integro.

Dejos un serrado  
las tiendas

A. G. D. Juan Canillo, deo Cuenca, como con el motivo  
del Litis pendiente enuse el Excmo. de Lerzo, con el Adm.  
de Venas, sobre el dero. de Alcabala, an serrado todas las  
tiendas, desando al publico, sin el preuio abasto de esta Exce  
de, y principalment el Culto Divino, lo que hare presente  
ala Ciudad, para que tome la providencia que tubiere por